

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA

Notificación resolución de expulsión.....	2
Notificación resolución expedientes sancionadores	2
Notificación iniciación expedientes sancionadores.....	4
MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES. TGSS DE SORIA	
Notificación providencia de apremio a deudores no localizados	5

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

Aprobación proyecto obra abastecimiento de aguas a Punto de Nieve de Santa Inés	6
Expediente para alterar la calificación jurídica de la mitad de la finca “La Poza” en San Esteban de Gormaz	7
Aprobación lista provisional arquitecto y bolsa.....	7
Pliego compra de cuatro fotocopiadoras con destino a los departamentos del Palacio Provincial...	7

AYUNTAMIENTOS

SORIA

Contratación suministro de la Web del Ayuntamiento de Soria.....	8
Solicitud licencia municipal para actividad de producción de energía fotovoltaica	8
Solicitud licencia municipal para actividad de producción de energía fotovoltaica	8
Solicitud licencia municipal para actividad de almacén de material de fontanería y calefacción	9
Solicitud licencia municipal para actividad de elaboración de obleas de silicio	9

BERLANGA DE DUERO

Aprobación presupuesto general 2007	9
---	---

VELILLA DE SIERRA

Solicitud licencia ambiental para instalación de parque de energía fotovoltaica	9
---	---

FUENTELMONGE

Solicitud licencia medioambiental para implantación de estación base de equipo de telecomunicaciones	9
--	---

SANTA MARÍA DE LAS HOYAS

Aprobación inicial de la modificación puntual nº 8 de las NN.SS.	9
Solicitud autorización para adjudicación mediante subasta de aprovechamiento de jabinas	10
Solicitud autorización para adjudicación mediante subasta de aprovechamiento resto corta y enebros	10
Pliego concesión servicio municipal de bar-restaurante en el inmueble “Centro de Actividades Turísticas”	10
Aprobación provisional padrón beneficiarios de la suerte de las jabinas del monte comunal La Sierra, 2007	11

NAFRÍA DE UCERO

Aprobación definitiva presupuesto general 2007.....	11
---	----

VALTAJEROS

Corrección errores aprobación definitiva presupuesto general 2007.....	12
--	----

SAN ESTEBAN DE GORMAZ

Bases de XII Certamen literario “Villa de San Esteban de Gormaz”	12
--	----

Aprobación presupuesto general 2007	12
BOROBIA	
Padrón de contribuyentes suministro de aguas, basuras y alcantarillado 2º semestre 2006	13
MOÑUX	
Aprobación inicial presupuesto general 2006.....	13
PERDICES	
Aprobación definitiva presupuesto general 2007.....	13
MONTENEGRO DE CAMEROS	
Enajenación bien inmueble sito en C/García de Vinuesa, 1	13

III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	
Aprobación acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Santa María de Huerta	14

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE SORIA	
Declaración de herederos abintestato 141/2007	14
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE SORIA	
Declaración de herederos abintestato 130/2007	14
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 DE SORIA	
Declaración de herederos abintestato 101/2007	15
Declaración de herederos abintestato 111/2007	15
JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA	
Procedimiento ejecución nº 15/2007	15
Demanda 61/2007	15
Procedimiento de ejecución 16/2007	16
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA	
Expediente de dominio. Inmatriculación 574/2006	16
Expediente de dominio. Reanudación del tracto 529/2007	16

**SUBDELEGACIÓN
DEL GOBIERNO EN SORIA**
NOTIFICACIÓN
RESOLUCIÓN DE EXPULSIÓN

Por esta Subdelegación del Gobierno, se procedió con fecha 23 y 29 de enero de 2007, a dictar Resolución de Expulsión, a los/as ciudadanos/as extranjeros/as que, se indican, por infracción al art. 53 apartado a), de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, (B.O.E., nº 10, de 1201-2000), sobre "Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración Social", reformada por la Ley 8/2000, de 22 de diciembre (B.O.E., nº 307, de 23-12-2000), L.O.11/2003, de 29 de septiembre, y L.O. 14/2003, de 20 de noviembre:

<i>Nombre y apellidos: Nacionalidad</i>	<i>N.I.E.</i>	<i>Domicilio</i>	
ALBERTO HEREDIA ROCHA	BOLIVIA	X08269565F	28026 MADRID: C/ FERROVIARIOS, 50-2º B
XIAO HUI XIE	CHINA X08290802S	DOMICILIO NO CONOCIDO	
KANGXIONG FU	CHINA X08290812W	DOMICILIO NO CONOCIDO	
ABDUL RAHIM BABA	SOMALIA	X08264822W	DOMICILIO NO CONOCIDO

Al no haberse podido efectuar la notificación personal a las mismas, se hace público el presente edicto; a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14-01-99).

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, Disposición Adicional Primera, del citado Real-Decreto 2393/2004, de 20 de julio, cabe interponer Recurso potestativo de Reposición, art. 107, de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes, ante esta Subdelegación de Gobierno, o bien directamente, Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, de acuerdo con los artículos 8.4, 45 y 46, de la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción, Ley 29/98, de 13 de julio, modificada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, contado desde el día siguiente al de recibo de esta notificación.

Soria, 19 de marzo de 2007.– El Subdelegado del Gobierno, Germán Andrés Marcos. 1009

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES**
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

EDICTO de notificación de la Providencia de Apremio a deudores no localizados.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente,

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose al procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

Soria, 20 de marzo de 2007.– La Jefa de Sección, Olga de Miguel Ledesma.

1033

ADMINISTRACIÓN LOCAL

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE SORIA**

Aprobado por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2007 el proyecto y el Estudio Básico de Seguridad y Salud contenido en el mismo, de la obra "Abastecimiento de aguas a punto de nieve Santa Inés", incluida en el Fondo de Cooperación Local de 2007, con un presupuesto de 50.800,00 euros, redactado por los Ingenieros de la Sección de Vías y Obras D. Nemesio Gil García y D. Carmelo Ortiz Vinuesa, se expone al público a efectos de reclamaciones, por un período de quince días, a fin de que las formulen quienes se crean con derecho a hacerlo.

Soria, 15 de marzo de 2007.– El Presidente, Efrén Martínez Izquierdo. 1002

SECRETARÍA GENERAL

En esta Diputación Provincial se instruye expediente para alterar la calificación jurídica de la mitad de la finca "La Poza", polígono 102, parcela 1650 de San Esteban de Gormaz, calificada como de dominio público (servicio público) por el de bien patrimonial al haber dejado de prestar el servicio a que se destinaba. Según lo previsto en el art. 8.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por el plazo de un mes.

Soria, 22 de marzo de 2007.- El Presidente, Efrén Martínez Izquierdo. 1051

DECRETO DE LA PRESIDENCIA

APROBACIÓN lista provisional Arquitecto y bolsa.

Visto que con fecha 24 de enero de 2007 aparecen publicadas en el **Boletín Oficial de la Provincia** nº 10 las Bases de la convocatoria para la provisión de una plaza de Arquitecto, perteneciente a la plantilla de personal funcionario de esta Diputación, y extracto de las mismas en el B.O.E nº 35, de 9 de febrero de 2007.

Visto que en la base sexta de la convocatoria se regula la admisión de los aspirantes y se establece que concluido el plazo de presentación de instancias la Presidencia de la Corporación Provincial aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

De conformidad con lo previsto en la legislación vigente, RESUELVO:

Primero.- Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos, que a continuación se relaciona, sin que resulte ningún candidato excluido en la presente convocatoria.

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS

Nº	Apellidos	Nombre	DNIDerechos examen	Bolsa
1	GARCIA SASTRE	JAIME MARTIN	43.008.819-S	SI SI
2	GOMEZ LLORENTE	ESTHER	72.881.694-FSI	SI
3	GONZALEZ HERNANDEZ	ALFONSO	52.411.045-W	SI SI
4	HERNANDEZ FERNANDEZ	VIRGINIA	51.069.675-SSI	SI
5	LOMAS ORTEGA	SILVIA	71.265.645-FSI	SI
6	PAREDES APARICIO	LAURA	16.811.819-S	SI SI
7	ORTEGA CUBERO	ELENA	71.140.859-LSI	SI
8	SIERRA ROMERO	EVA	11.818.141-MSI	SI

Segundo.- Ordenar su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** y en el tablón de anuncios, concediendo un plazo de diez días hábiles para reclamaciones contados desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín.

Lo manda y firma el Ilmo. Sr. Presidente, en el Palacio Provincial, a 20 de marzo de 2007, siendo suscrito por el funcionario responsable del área a que se refiere.- El Presidente, Efrén Martínez Izquierdo. Tomé razón, El Secretario accidental, Gonzalo Gómez Saiz.

1012

Aprobados por Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2007, el Pliego de cláusula administrativas particulares, que ha de regir el concurso tramitado para adjudicar mediante procedimiento abierto el suministro consistente en la compra de cuatro fotocopiadoras, con destino a los departamentos del Palacio Provincial, de conformidad con el art. 122 del texto refundido de las disposiciones legales en materia de Régimen Local, se somete a información pública por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, y contra el cual podrá presentarse reclamaciones dentro de dicho plazo.

Asimismo, se anuncia la licitación conforme al siguiente:

ANUNCIO PARA LA LICITACIÓN DE CONTRATOS
DE SUMINISTROS

1.- *Entidad adjudicadora.*

- a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Soria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: Suministros-2007/6.

2.- *Objeto del contrato.*

- a) Descripción del objeto: La compra de cuatro fotocopiadoras.
- b) Número de unidades a entregar: 4.
- c) División por lotes: No.
- d) Lugar de entrega: C/ Caballeros, nº 17.
- e) Plazo de entrega: 15 días.

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- *Presupuesto base de licitación.* 21.000,00 euros.

5.- *Garantías.*

- a) Provisional: 420,00 euros.
- b) Definitiva: del 4% del importe de adjudicación.

6.- *Obtención de documentación e información.*

- a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de Soria.
- b) Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.
- c) Localidad y código postal: Soria, 42003.
- d) Teléfono 975-10 10 92 - 975-10 10 97 - 975-10 10 42.
- e) Telefax: 975-231 555.
- f) E-mail: secretaría@dipsoria.es.

- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de proposiciones.

7.- *Requisitos específicos del contratista.* Los establecidos en los Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- *Presentación de las proposiciones.*

a) Fecha límite de presentación: Hasta el decimoquinto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Si dicho día coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La recogida en los Pliegos.

c) Lugar de presentación:

1º.- Entidad: Excma. Diputación Provincial de Soria.

2º.- Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.

3º.- Localidad y código postal: Soria, 42003.

9.- *Apertura de las ofertas.*

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de Soria.

b) Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.

c) Localidad: Soria.

d) Fecha y hora: El día y hora que se anuncie, con la debida antelación en el tablón de anuncios de la Corporación.

e) Admisión de variantes: No

f) Fecha hasta la cual el licitador mantendrá su proposición: 3 meses.

10.- *Otras informaciones.* En los, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

11.- *Gastos del anuncio.* Serán de cuenta del adjudicatario.

Soria, 16 de marzo de 2007.– El Presidente, EfrénMartínez Izquierdo. 1013

AYUNTAMIENTOS

SORIA

ANUNCIO

Ejecutando acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 6 de marzo de 2007 y en base a lo dispuesto en el art. 122 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, se expone al público el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que han de servir de base para la contratación del suministro de la "Web" del Ayuntamiento de Soria, mediante concurso, durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, aplazándose la licitación en caso de impugnación, si resultase necesario; asimismo, se publica simultáneamente el anuncio de licitación con arreglo a las siguientes características:

1.- *Entidad adjudicadora:* Excmo. Ayuntamiento de Soria, Sección de Contratación, nº de expediente 4/2007.

2.- *Objeto del contrato:* Suministro de la "Web" del Ayuntamiento de Soria.

3.- *Procedimiento de adjudicación:* Tramitación ordinaria, procedimiento abierto y forma de adjudicación concurso.

4.- *Presupuesto del contrato:* Ascende a un total de 46.400 euros, I.V.A. incluido, desglosándose de la siguiente forma: 1ª Fase: 20.800 euros; 2ª Fase: 25.600 euros y mantenimiento del portal así como carga de contenidos 11.000 euros al año, incrementada cada año con el IPC correspondiente.

5.- *Garantías y fianzas:* La provisional se fija en la cantidad de 928 euros y la definitiva será del 4% del precio de adjudicación.

6.- *Obtención de documentación e información:* En Copistería Copiadoras Digitales de Soria, S.L., sita en Calle Plaza del Rosario nº 3, 42002 Soria, con teléfono 975 21 30 54 y 975 21 30 86 y en la sección de contratación del Excmo. Ayuntamiento de Soria, sito en la Plaza Mayor nº 9, 42002 Soria, teléfono (975) 24 09 50 y fax nº 22 68 61 hasta el último día de presentación de proposiciones.

7.- *Lugar y plazo de entrega:* El suministro del objeto del contrato deberá efectuarse en las siguientes fases:

- Primera fase: deberá estar entregado su contenido, en el plazo de 3 meses a contar a partir de la notificación de la adjudicación por el órgano de contratación.

- Segunda fase: deberá estar entregado su contenido, en el plazo de 7 meses a contar a partir de la notificación de la adjudicación por el órgano de contratación.

Se sancionará con 200 euros por cada semana de retraso en la entrega de los contenidos.

La duración del mantenimiento se fija en dos años a contar a partir de la entrega del último contenido establecido en la segunda fase. Este período puede prorrogarse por períodos anuales hasta un máximo de 2 prorrogas, de tal forma que el período total de mantenimiento no podrá exceder de 4 años.

8.- *Presentación de proposiciones:* Durante los 15 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Se presentaran en la Sección de Contratación de 9 a 14 horas, o por correo conforme a lo previsto en la cláusula 13 del Pliego de Condiciones Administrativas, y con la documentación indicada en el mismo.

9.- *Apertura de ofertas:* Tendrá lugar a las 13,00 horas del martes siguiente al día en que finalice el plazo para la presentación de proposiciones, en la Casa Consistorial.

10.- *Gastos de anuncios:* Serán de cuenta del adjudicatario.

Soria, 15 de marzo de 2007.– La Alcaldesa, Encarnación Redondo Jiménez. 1007

URBANISMO

Problazen, S.L., solicita licencia municipal para la actividad de producción de energía fotovoltaica, a ubicar en la Parcela nº 2, bajo 1, C/"C" del P.I. "Las Casas" de esta ciudad.

De conformidad con lo establecido en el art. 27 de la Ley 11/03, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Junta de Castilla y León, queda de manifiesto el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 20 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** a fin de que las personas que pudieran quedar afectadas por la mencionada actividad, puedan presenta en el mismo plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Soria, 15 de marzo de 2007.– La Alcaldesa, Encarnación Redondo Jiménez. 1003

Ferretería La Llave, S.A., solicita licencia municipal para la actividad de producción de energía fotovoltaica, a ubicar en la Parcela nº 2, bajo 1, C/"C" del P.I. "Las Casas" de esta ciudad.

De conformidad con lo establecido en el art. 27 de la Ley 11/03, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Junta de Castilla y León, queda de manifiesto el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 20 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** a fin de que las personas que pudieran quedar afectadas por la mencionada actividad, puedan presenta en el mismo plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Soria, 15 de marzo de 2007.– La Alcaldesa, Encarnación Redondo Jiménez. 1004

General de Instalaciones Sorianas, S.L., solicita licencia municipal para la actividad de almacén de material de fontanería y calefacción con oficinas, a ubicar en la Parcela nº 287, C/“I” del P.I. “Las Casas” de esta ciudad.

De conformidad con lo establecido en el art. 27 de la Ley 11/03, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Junta de Castilla y León, queda de manifiesto el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 20 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** a fin de que las personas que pudieran quedar afectadas por la mencionada actividad, puedan presenta en el mismo plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Soria, 16 de marzo de 2007.– La Alcaldesa, Encarnación Redondo Jiménez. 1016

Solar Wind Europe, S.L., solicita licencia municipal para la actividad de elaboración de obleas de silicio, a ubicar en la Parcela nº 227, C/“L” del P.I. “Las Casas” de esta ciudad.

De conformidad con lo establecido en el art. 27 de la Ley 11/03, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Junta de Castilla y León, queda de manifiesto el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 20 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** a fin de que las personas que pudieran quedar afectadas por la mencionada actividad, puedan presenta en el mismo plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Soria, 16 de marzo de 2007.– La Alcaldesa, Encarnación Redondo Jiménez. 1017

BERLANGA DE DUERO

PRESUPUESTO GENERAL 2007

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169 del R.D.L 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2007 aprobado inicialmente por la Corporación en sesión celebrada el día 12 de marzo del 2007.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art 170 del R.D.L antes citado, y por los motivos taxativamente enumerados en el numero 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Berlanga de Duero, 12 de marzo de 2007.– El Alcalde, Álvaro López Molina. 1005

VELILLA DE LA SIERRA

Por D. Javier Escalada Borobio, Ingeniero Técnico Industrial nº 25 del Ilustre Colegio oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Soria se solicita licencia urbanística y ambiental para instalación de Parque de Energía Fotovoltaica en parcelas 10329 y 404 del polígono 2 en el término municipal de Velilla de la Sierra.

Por tratarse de un uso excepcional en suelo rústico y para dar cumplimiento en lo establecido en el art. 307.3 del R.D. 22/2004, de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y en cumplimiento del art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se comunica que la apertura de un plazo de información pública por un período de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** y en el dentro de los cuales podrá formular cuantas observaciones estime procedentes si se siente perjudicado por tal actividad, encontrándose el expediente puesto de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Velilla de la Sierra, 8 de marzo de 2007.– El Alcalde, Ignacio Ibáñez Vallejo. 1006

FUENTELMONGE

Solicitada licencia medioambiental para la implantación de estación base para equipos de telecomunicaciones por la empresa Telefónica Móviles, S.A., con CIF n.º A78923125, y con domicilio a efectos de notificación en la C/ Moisés de León, n.º 57, 1ª planta, de León, en parcela núm. 5288, polígono 2, de propiedad municipal.

Siendo necesaria la autorización de Uso Excepcional y licencia en suelo rústico, en cumplimiento con la Legislación vigente, artículo 306, del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente Edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia** para que los interesados, puedan presentar cuantas alegaciones consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

Encontrándose pendiente de concesión de licencia urbanística, el presente anuncio de exposición pública y las alegaciones que pudieran presentarse, quedarán sujetas a la concesión de dicha licencia.

Fuentelmonge, 8 de marzo de 2007.– El Alcalde, Ángel Lapuerta Jiménez. 1025

SANTA MARÍA DE LAS HOYAS

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2007 ha sido aprobada inicialmente la Modificación Puntual número 6 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Municipio, promovida por D. Gregorio de Pablo de María, que consiste en:

Modificación puntual número 8: "Delimitación del suelo urbano en Muñecas".

El expediente se somete a información pública por plazo de un mes de conformidad con los artículos 52.2 de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León y 154.3 y 155.1 del Decreto 22/2004, de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, Boletín Oficial de Castilla y León y en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia a fin de que cualquiera que lo desee pueda examinarlo y deducir durante el citado plazo aquellas alegaciones que estime oportunas, contándose el citado plazo desde el día siguiente al de la publicación del último de los anuncios preceptivos (artículo 155.2 in fine Decreto 22/2004, de 29 de enero).

Al mismo tiempo se hace pública la suspensión del otorgamiento de las licencias urbanísticas señaladas en los apartados a), b), c) y j) del artículo 97 de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León y de las demás que se estime procedente en las áreas donde se proponga la modificación del régimen urbanístico vigente subasta la aprobación definitiva de la Modificación planteada.

Santa María de las Hoyas, 17 de marzo de 2007.– El Alcalde, Miguel Ángel Barrio de Miguel. 1026

Este Ayuntamiento ha efectuado solicitud de autorización ante la Excmá Diputación Provincial de Soria para la adjudicación mediante subasta de aprovechamiento de jabinas en los márgenes de la pista forestal del Monte comunal La Sierra.

Teniendo en cuenta que el artículo 75 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 22 de abril, por el que se aprueban las disposiciones vigentes en materia de régimen local, dispone como formas preferentes de aprovechamiento de los bienes comunales el uso colectivo y común y en su defecto el reparto mediante lotes o suertes resulta preciso acreditar en el expediente la imposibilidad de la práctica del aprovechamiento por cualquiera de los medios descritos.

De acuerdo con el artículo 59.6 LPC, la publicación sustituye a la notificación surtiendo sus mismos efectos legales, entre otros casos, cuando el acto tenga por destinatario a una pluralidad indeterminada de personas, lo cual sucede en este caso en la medida en que se desconoce con exactitud todos y cada uno de los potenciales beneficiarios de los aprovechamientos.

Por ello se otorga un plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** con el fin de que los titulares de los aprovechamientos comunales manifiesten su preferencia por el aprovechamiento común o colectivo entendiéndose en caso contrario que renuncian al mismo.

Santa María de las Hoyas, 19 de marzo de 2007.– El Alcalde, Miguel Ángel Barrio de Miguel. 1028

Este Ayuntamiento ha efectuado solicitud de autorización ante la Excmá. Diputación Provincial de Soria para la adjudicación mediante subasta de aprovechamiento restos corta y enebros Monte Comunal La Sierra sin valor comercial para uso de destilación.

Teniendo en cuenta que el artículo 75 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 22 de abril, por el que se aprueban las disposiciones vigentes en materia de régimen local, dispone, como formas preferentes de aprovechamiento de los bienes comunales el uso colectivo y común y en su defecto el reparto mediante lotes o suertes resulta preciso acreditar en el expediente la imposibilidad de la práctica del aprovechamiento por cualquiera de los medios descritos.

De acuerdo con el artículo 59.6 LPC, la publicación sustituye a la notificación surtiendo sus mismos efectos legales, entre otros casos, cuando el acto tenga por destinatario a una pluralidad indeterminada de personas, lo cual sucede en este caso en la medida en que se desconoce con exactitud todos y cada uno de los potenciales beneficiarios de los aprovechamientos.

Por ello se otorga un plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** con el fin de que los titulares de los aprovechamientos comunales manifiesten su preferencia por el aprovechamiento común o colectivo entendiéndose en caso contrario que renuncian al mismo.

Santa María de las Hoyas, 19 de marzo de 2007.– El Alcalde, Miguel Ángel Barrio de Miguel. 1029

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 de marzo, se han aprobado los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas Particulares (PCAP) que han de regir la adjudicación por el sistema de concurso de la concesión de la gestión indirecta del servicio público municipal de bar restaurante en el inmueble denominado "Centro de Actividades Turísticas de Santa María de las Hoyas" de este Municipio, el cual se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Simultáneamente y de conformidad con el artículo 122 del RDL 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, se anuncia licitación, si bien ésta quedaría aplazada cuando fuera necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

ANUNCIO

1.- *Entidad adjudicataria.* Ayuntamiento de Santa María de las Hoyas (Soria).

2.- *Licitación objeto del contrato.* Lo es la concesión de la gestión indirecta del servicio público municipal de bar restaurante en el inmueble denominado "Centro de Actividades Turísticas de Santa María de las Hoyas", de este Municipio.

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.* Procedimiento Abierto, tramitación ordinaria, y forma de concurso.

4.- *Duración del contrato.* La concesión se otorgará por un plazo de 7 años a contar desde la fecha del contrato, prorrogables por un plazo máximo de 3 años en las condiciones señaladas en el PCAP.

5.- *Presupuesto base de licitación.* Tarifas de usuarios (euros/mes). Se ofertará por licitantes un canon anual de 100 e mejorables al alza sin perjuicio de su consideración como criterio de adjudicación según la Cláusula 4 PCAP.

6.- *Presupuesto mínimo de inversión.* Se establece un presupuesto mínimo de mobiliario de 25.000 e en cuanto al local destinado a restaurante y 9.000 e a la vivienda destinada a bar, según la cláusula 2.3º PCAP.

7.- *Garantías.* La garantía provisional queda fijada en 200 e y la definitiva será de 500 e.

8.- *Obtención de documentos:* Ayuntamiento de Santa María de las Hoyas (Soria), C/ Mayor, 19 Santa María de las Hoyas, código postal 42141. Tfno y Fax 975.37.23.86.

9.- *Presentación de ofertas.* Durante los 15 días naturales siguientes al de la publicación del anuncio de este contrato en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, en horario de oficina o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 4 LPC. Documentación a presentar: Sobres A, B y C, con la inscripción y contenido que establece la Cláusula Tercera de los PCAP.

10.- *Apertura de ofertas.* En el salón de Plenos del Ayuntamiento a las 13 horas del tercer día hábil siguiente al que termine el plazo señalado en la cláusula anterior de presentación de ofertas o siguiente día hábil en que se encuentre abierta.

11.- *Gastos.* Del anuncio, de cuenta del adjudicatario, los cuales se liquidarán en la notificación del acuerdo de adjudicación definitiva del contrato.

12.- *Modelo de presentación.*

Don, mayor de edad, con domicilio en C/ número con NIF y teléfono, enterado del concurso convocado por procedimiento abierto para adjudicar la gestión indirecta del servicio público de "Centro de Actividades Turística de Santa María de las Hoyas" en este Municipio, mediante concesión se compromete a asumir la misma con arreglo al PCAP, ofreciendo un canon anual de euros (IVA no incluido), aportando la documentación señalada en los Pliegos y en particular la referente a los criterios para la adjudicación del contrato señalados en la Cláusula 4 PCAP.

Lugar, fecha y firma del proponente.

Santa María de las Hoyas, 19 de marzo de 2007.– El Alcalde, Miguel Ángel Barrio de Miguel. 1030

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2007 ha aprobado provisionalmente el Padrón de beneficiarios de las surtes de la jabinas del Monte comunal La Sierra correspondiente al año 2007.

Dicho acuerdo se expone al público por un plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** con el fin de que sean presentadas en su caso las correspondientes alegaciones y/o reclamaciones contra el citado padrón que se convertirá en definitivo si no se presentan las mismas, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Santa María de las Hoyas, 19 de marzo de 2007.– El Alcalde, Miguel Ángel Barrio de Miguel. 1031

NAFRÍA DE UCERO

APROBACIÓN DEFINITIVA

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2007

De conformidad con los artículos 112 3 de la Ley 7/19885, de 2 de abril y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y habida cuenta de que la Asamblea Vecinal en régimen de Concejo Abierto de este Municipio en sesión celebrada el día 6 de febrero de 2007 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad Local para el Ejercicio de 2007, publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** número 20 de fecha 16 de febrero de 2007 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2007

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos.....	9.700
Tasas y otros ingresos.....	5.400
Transferencias corrientes	13.450
Ingresos patrimoniales.....	11.505
Enajenación de solares.....	6.000

B) Operaciones de capital

Transferencias de capital	32.600
TOTAL INGRESOS	78.655

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal	9.080
Gastos en bienes corrientes y servicios	12.005
Gastos financieros	170
Transferencias corrientes	200

B) Operaciones de capital

Inversiones reales	57.200
TOTAL GASTOS	78.655

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2007.

a) Plazas de funcionarios.

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1. Grupo A. Nivel 21. Número de plazas: 1. Observaciones:En Agrupación con los Ayuntamientos de Santa María de las Hoyas y Ucero.

Según lo dispuesto en el artículo 171 I del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria en el plazo de dos (2) meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Nafría de Ucero, 7 de marzo de 2007.– El Alcalde, Leónides Carro Rodrigo.1027

VALTAJEROS

Publicada en el **Boletín Oficial de la Provincia** de fecha 16 de febrero de 2007 aprobación definitiva presupuesto de esta entidad para el ejercicio 2007 se han observado los siguientes errores en la publicación.

ESTADO DE GASTOS

B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL INVERSIONES REALES: 18.500 e

Las cantidades aprobadas definitivamente por esta Asamblea Vecinal son la siguientes

ESTADO DE GASTOS

B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL INVERSIONES REALES: 185.000 e

Valtajeros, 20 de marzo de 2007.– El Alcalde, Amador Valer Ruiz. 1038

SAN ESTEBAN DE GORMAZ

XII CERTAMEN LITERARIO VILLA SAN ESTEBAN DE GORMAZ

BASES

1ª.- Podrán optar al premio todos los escritores de cualquier nacionalidad, que remitan sus trabajos -en castellano- al concurso, dentro del plazo señalado y conforme a estas bases.

2ª.- Los textos serán de tema libre, y cada concursante podrá presentar todos los originales que desee.

3ª.- El escritor afirma que la obra es original y de su propiedad, y en consecuencia se hace responsable respecto a su propiedad intelectual y patrimonial por cualquier acción por reivindicación, evicción, saneamiento y otra clase de reclamaciones que al respecto pudieren sobrevenir.

4ª.- El estilo será narrativa, cuento o relato corto.

5ª.- La extensión, en todo caso, no tendrá que ser superior a los 8 folios tamaño A-4, mecanografiados a dos espacios y por una sola cara. Si se realiza con ordenador, se utilizará letra tipo Arial de 12 puntos.

Se presentarán cuatro copias, sin firma ni indicación alguna del autor (sólo se admitirá un pseudónimo). Se acompañará un sobre cerrado en el que conste el mismo título del trabajo presentado y que contenga en su interior el nombre y apellidos del autor, lugar de residencia, domicilio y teléfono del mismo.

En caso de que un autor concurra con varias obras, deberá repetir el citado procedimiento tantas veces como originales presente a concurso.

6ª.- El plazo de admisión de los originales, a partir de la presente convocatoria, comprende hasta el 15 de septiembre de 2007, y deberán ser entregados en mano o remitidos por correo al Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz, Plaza Mayor, nº 1, 42330, San Esteban de Gormaz (Soria), haciendo constar en el sobre: Para el Certamen Literario "Villa San Esteban de Gormaz".

7ª.- Las personas residentes fuera de España pueden presentar los trabajos por Internet, a la dirección de correo electrónico: certamen literario@sanesteban.com, teniendo en cuenta que la garantía del anonimato está limitada por las características del citado sistema.

No podrán presentar los trabajos por Internet las personas, extranjeras o no, que residan en España.

Los trabajos que se presenten por correo electrónico se enviarán en formato Word, con letra Arial de 12 puntos y configurados en tamaño de hoja A4 (21 cm x 29,7 cm). En el correo electrónico se adjuntarán dos archivos: en uno se enviará la obra sin ningún tipo de date personal, y en el otro archivo adjunto los datos personales a los que hemos hecho referencia con anterioridad.

Si un mismo autor desea presentar más de una obra por correo electrónico, deberá enviar un correo electrónico de la manera citada anteriormente, por cada obra que desee presentar.

8ª.- Se establecen los siguientes premios, que serán concedidos a los escritos que, según el criterio del Jurado, se hagan acreedores de ellos, por este orden:

- a) Un primer premio de 750 euros y trofeo.
- b) Un segundo premio de 450 euros y trofeo.
- c) Un tercer premio de 300 euros y trofeo.

9ª.- El ganador del primer premio del certamen será miembro del Jurado del año siguiente.

10ª.- Las obras premiadas, así como sus derechos, quedarán de propiedad del Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz, quien podrá hacer uso de ellas sin autorización previa de sus autores.

Será potestativo del Ayuntamiento editar una antología del certamen, incluyendo en ella los trabajos presentados que estime oportuno -premiados o no entendiéndose a estos efectos que sus autores prestan de antemano su conformidad, salvo indicación expresa en la plica.

11ª.-Las obras no serán devueltas y podrán ser destruidas.

12ª.- Los premios serán indivisibles y podrán declararse desiertos.

13ª.- La composición del Jurado se dará a conocer oportunamente.

14ª.- La presentación de obras a este certamen supone por parte de los autores la aceptación de las presentes bases.

15ª.-Los trabajos que no cumplan alguno de los requisitos especificados en estas bases, no entrarán en concurso.

16ª.- No podrán participar en el certamen los ganadores de la edición, inmediatamente anterior a la convocada.

San Esteban de Gormar, marzo de 2007.– El Alcalde-Presidente, José Antonio Alcalá Carralcázar. 1039

Aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2007, estará expuesto al público en las oficinas de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para su examen y reclamaciones por los interesados, ante el Pleno.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 169 y 170 Real Decreto legislativo 2/2007, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y Real Decreto 500/1990, de 20 de abril

BOROBIA

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 18 de julio de 2006, el padrón de contribuyentes por los conceptos de suministro de agua potable, recogida de basuras y alcantarillado, correspondiente al 2º semestre de 2006, se exponen al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que puedan ser examinados por los interesados y formular las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

De no presentarse reclamaciones contra el mismo, se considerará definitivamente aprobado.

Borobia, 16 de marzo de 2007.– El Alcalde, Blas Jiménez Orte. 1041

MOÑUX

PRESUPUESTO EJERCICIO 2007

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria del Pleno de la Junta Vecinal de este Ayuntamiento, de fecha 5 de marzo de 2007, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2007, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Moñux, 12 de marzo de 2007.– El Alcalde pedáneo, Fortunato Rodríguez García. 1042

PERDICES

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Entidad Local Menor para el 2007, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS

A) *Operaciones corrientes:*

Transferencias corrientes	2.000
Ingresos patrimoniales.....	14.550
TOTAL INGRESOS	16.550

GASTOS

A) *Operaciones corrientes:*

Gastos de personal	634
Gastos en bienes corrientes y servicios	9.450

B) *Operaciones de capital*

Inversiones reales6.466

TOTAL GASTOS16.550

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Perdices, 21 de marzo de 2007.– El Alcalde pedáneo, Eulogio Almería Tarancón. 1043

MONTENEGRO DE CAMEROS

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de este Ayuntamiento, reunido en sesión ordinaria el día diez de marzo de dos mil siete, el Pliego de condiciones económico administrativas que han de regir la venta en pública subasta, por el procedimiento abierto, del bien inmueble de propiedad municipal que se detalla en este anuncio, se anuncia la subasta siendo las características las siguientes:

1.- *Objeto:* Es objeto la enajenación mediante subasta en procedimiento abierto de un bien inmueble, sito en C/ García de Vinuesa. 1.

2.- *Descripción:* Bien inmueble con una superficie de doscientos sesenta y nueve metros cuadrados.

3.- El tipo de licitación se fija en CINCUENTA Y TRES MIL DOS CIENTOS OCHENTA EUROS, (53.280,00 e) y podrá ser mejorado al alza.

4.- *Fianza provisional* del 2% del tipo de licitación.

5.- *Presentación de proposiciones:* Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de 13 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

6.- *Apertura de plicas:* Tendrá lugar en el Salón del Ayuntamiento a las doce horas del día siguiente hábil al que termine el plazo señalado en la cláusula anterior. Si coincide ese día con sábado se celebrará el lunes siguiente.

7.- *Modelo de proposición:* "D., con domicilio en, Municipio C.P. y DNI n.º, expedido en con fecha, en nombre propio (o en representación de

..... como acredito por), enterado de la convocatoria de subasta por procedimiento abierto para la enajenación del bien inmueble sito en la C/ García de Vinuesa, 1, anunciado en el **Boletín Oficial de la Provincia**, n.º, de fecha, y del Pliego de Condiciones, cuyo contenido conozco y acepto, me comprometo a la adquisición de la parcela mencionada, en la cantidad de (en letra y número), si me es adjudicada. Lugar, fecha y firma.

Montenegro de Cameros, 16 de marzo de 2007.– El Alcalde, José García Olalla Serrano. 1050

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
SERVICIO TERRITORIAL
DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la Concentración Parcelaria de la zona de Santa María de Huerta (Soria), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto de 9 de abril de 1987 (B.O.E. de 22 de abril de 1987).

PRIMERO.- Que con fecha 5 de marzo de 2007, La Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, aprobó el ACUERDO de Concentración Parcelaria de la zona de Santa María de Huerta (Soria) tras haber introducido en el Proyecto las modificaciones oportunas como consecuencia de la encuesta de dicho Proyecto, llevada a cabo conforme determina el artículo 39.2 de la Ley 14/1990 de 28 de noviembre de Concentración Parcelaria de Castilla y León.

SEGUNDO.- Que el Acuerdo de Concentración Parcelaria estará expuesto al público en el Ayuntamiento durante treinta días hábiles a contar desde el día siguiente al de la última publicación de éste Aviso en el **Boletín Oficial de la Provincia** o en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

TERCERO.- Que durante dicho plazo de treinta días hábiles podrá entablarse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, pudiendo los recurrentes presentar dicho recurso en la citada Consejería, Dirección General de Estructuras Agrarias, Finca de Zamadueñas, Carretera de Burgos a Portugal, Km. 116, 47071, Valladolid, en el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, C/ Linajes, 1, Soria, o en cualquiera de las oficinas públicas citadas en el artículo 38 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por sí o por representación y expresando en el escrito el domicilio para hacer las notificaciones que procedan.

Deberán tener en cuenta los recurrentes que, a tenor del artículo 52 de la Ley 14/1990 de 28 de noviembre de Concentración Parcelaria de Castilla y León, en todo recurso administrativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno que implique gastos que deba soportar la Administración, ésta podrá exigir el anticipo de los mismos, a reserva de la liquidación definitiva, una vez practicada la prueba. La liquidación definitiva de los gastos periciales se practicará uniendo los comprobantes que acrediten la realidad y cuantía de los gastos. La Consejería acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refieren a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Soria, 16 de marzo de 2007.- El Jefe del SErviceio Territorial, (por Resolución de 8 de mayo de 1996), Ignacio Perona Martín.

1019

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA N° 1 DE SORIA

EDICTO

Don Vicente Crusells Canales, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Soria.

HAGO SABER: Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 141/2007, por el fallecimiento sin testar de D. Sergio Rubio Bravo, ocurrido en Sarracín (Burgos) el día 9 de enero de 2006; promovido por D. Darío Rubio Bravo y D^a Nerea Rubio Yagüe, hermanos, parientes en segundo grado del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Soria, 15 de marzo de 2007.– El Secretario Judicial, Vicente Crusells Canales. 1022

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA N° 3 DE SORIA**

EDICTO

Doña Lucía Cuevas Perosanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Soria.

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 130/2007 por el fallecimiento sin testar de D. Pablo Angulo Vargas ocurrido en Valladolid el día veintitrés de enero de dos mil siete promovido por Enemesio Angulo Vargas, hermano del causante y por Pablo Jesús Angulo Hernández, María Jesús Angulo Hernández, Blanca Esther Angulo Hernández, Cristina María Angulo Hernández, María del Carmen Angulo Hernández y María Angulo Hernández, sobrinos del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Soria, 16 de marzo de 2007.– La Secretaria, Lucía Cuevas Perosanz. 1036

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA N° 4 DE SORIA**

EDICTO

Doña Nuria González García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia n° 4 de Soria.

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 101/2007 por el fallecimiento de D. Pedro Rubio Abad, nacido en Villabuena-Golmayo (Soria) el 23-02-1931, de estado civil soltero, hijo de Estanislao Rubio Pérez y Juana Abad Ayllón con domicilio ultimo en Villabuena-Golmayo, habiendo fallecido en Soria el día 19-01-07 sin testamento y careciendo el causante de descendientes y ascendientes, habiendo premuerto los padres del causante y sobreviviéndole a fecha de su fallecimiento como únicos y universales herederos sus hermanos de doble vínculo D. Felicitano Rubio Abad, Manuel Rubio Abad y Román Rubio Abad.

Es por lo que habiéndose promovido por su hermano D. Román Rubio Abad el presente Expediente de Declaración de Herederos Abintestato del finado D. Pedro Rubio Abad, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro de 30 días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que ha lugar en derecho.

Soria, 12 de marzo de 2007.– La Secretaria, Nuria González García. 1008

EDICTO

Doña Nuria González García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia n° 4 de Soria.

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 111/2007 por el fallecimiento de Dña. Ángela Martínez Fernández, nacido en Narros (Soria) el 01-03-1923, de estado civil soltera, hija de Timoteo y Epifania con domicilio último en San Pedro Manrique, habiendo fallecido en San Pedro Manrique el día 11-08-06 sin testamento y careciendo el causante de descendientes y ascendientes, habiendo premuerto los padres del causante y sobreviviéndole a fecha de su fallecimiento como únicos y universales herederos sus hermanos de doble vínculo D. Felipe Martínez Fernández, Constantina Martínez Fernández, Crisanta Martínez Fernández y Jesús Martínez Fernández.

Es por lo que habiéndose promovido por su sobrino D. Francisco Javier Martínez Arancón el presente Expediente de Declaración de Herederos Abintestato del finado D^a Ángela Martínez Fernández, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro de 30 días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parara el perjuicio a que ha lugar en derecho.

Soria, 8 de marzo de 2007.– La Secretaria, Nuria González García. 1037

**JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1
DE SORIA**

EDICTO-CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Antonia Pomedá Iglesias, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Soria.

HAGO SABER: Que en el procedimiento Ejecución 15/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D^a. María Elisa Corporán Guzmán contra la empresa El Espai Girones Rosca, S.L., se ha dictado Auto de fecha 15-III-07 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: “En atención a lo dispuesto, S. S^a. ACUERDA:

A) Despachar ejecución del título mencionado en los Hechos de la presente resolución por un principal de 1.178,69 e (MIL CIENTO SETENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS) más la cantidad de 117,86 e en concepto de intereses y costas provisionales.

B) Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en 15 días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a la parte actora y al FOGASA en legal forma haciéndolo a la empresa demandada mediante su publicación por edictos en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a El Espai Girones Rosca, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto sentencia, o se trate de emplazamiento.

Soria, 15 de marzo de 2007.– La Secretaria Judicial, Antonia Pomedá Iglesias. 1021

EDICTO

Doña Antonia Pomedá Iglesias, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Soria.

HAGO SABER: Que acordado en Proveído del día de la fecha, dimanante de autos de referencia a instancia de D^a. Crina Carmen Baicu contra Obras Cervantes, S.L., en reclamación por Ordinario , registrado con el núm. 61 /2007 se ha acordado citar a Obras Cervantes, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de abril de 2007 a las 10,35 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 1 sito en C/ Aguirre 3-5 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Obras Cervantes, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** y colocación en el tablón de anuncios.

Soria, 15 de marzo de 2007.– La Secretaria Judicial, Antonia Pomedas Iglesias. 1034

EDICTO-CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Antonia Pomedas Iglesias, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Soria.

HAGO SABER: Que en el procedimiento Ejecución 16/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias del Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social contra la empresa Muebles Almazán Decoración y Regalo, S.A., sobre Seguridad Social, se ha dictado Auto en fecha 16-III-07 cuya parte dispositiva del tenor literal siguiente:

“En atención a lo dispuesto, SE ACUERDA:

A) Despachar ejecución del título mencionado en los Hechos de la presente resolución por un principal de 47.091,42 euros.

B) Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en 15 días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a la parte actora y al FOGASA en legal forma, haciéndolo a la empresa demandada mediante su publicación por Edictos en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Muebles Almazán Decoración y Regalo, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Soria, 16 de marzo de 2007.– La Secretaria Judicial, Antonia Pomedas Iglesias. 1035

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA N° 1 DE BURGO
DE OSMA-CIUDAD DE OSMA**

EDICTO

Don Javier Gómez Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Burgo de Osma-Ciudad de Osma.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio. Inmatriculación 574/2006 a instancia de Juan Arribas Alcalde, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas: Finca urbana, sita en el término municipal de Langa de Duero -Valdanzo-, Ctra. de Miño San Esteban, nº 34, que consta de planta bajo y planta primera, de 72 metros cuadrados de superficie en cada una de ellas, con una superficie construida de 144 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, Carlos Arribas Gil; Izquierdo, C/ Barrera; fondo, Rafael Calvo González y espalda calle de su situación.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 14 de marzo de 2007.– El Secretario, Javier Gómez Hernández. 1023

EDICTO

Don Javier Gómez Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Burgo de Osma-Ciudad de Osma.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio. Reanudación del tracto 529/2007 a instancia de Joaquín de Blas Martínez, José de Blas Martínez, Ezequiel de Blas Martínez, Juan de Blas Martínez, Jesús de Blas Martínez, Ministerio Fiscal, expediente de dominio para la reanudación del tracto de la siguiente finca: Rústica, de cereal seco, al sitio de "Las Viñas" del Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz, finca concentrada N° 313 que linda: Norte, con acequia perfectamente vadeable de todo tiempo por donde tiene salida, Sur, con fincas excluidas. Este, con finca 312 de José Berzal de la Villa y Oeste, con fincas 316 de Francisca Albitre Romero y 317 de Zacarías Romero Ramírez, y acequia. Tiene una superficie de una hectárea noventa y seis áreas y cuarenta centiáreas. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma al tomo 1.181, libro 14 de Villálvaro, folio 195, finca registral 2.095.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 9 de marzo de 2007.– El Secretario, Javier Gómez Hernández. 1024